



REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR CONSTRUCTORA FLORES Y MANRIQUEZ LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA "AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

RESOLUCION EXENTA N°015/180

PUNTA ARENAS, 25 de Junio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°60.541 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°1574 de 1971, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/1349 del 31/10/2012 que adjudica la obra, Resolución Exenta N°015/1359 del 09/11/2012 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras, Resolución Exenta N° 015/10 del 24/01/2013 que aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de Obras; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Contrato suscrito con fecha 09/11/2013 entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA FLORES Y MANRIQUEZ LIMITADA para la ejecución de la obra AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" y su posterior modificación de fecha 24/01/213; Memorandum N°54 de fecha 20/06/2013 del Profesional Constructor Civil I.T.O. de la obra que adjunta Informe Técnico de solicitud de aplicación de multa por atraso en las obras y que entrega documentación para cursar último estado de pago de obras; y Factura N°149 de fecha 12/06/2013 de contratista de la obra.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/1349 del 31/10/2012 se adjudica a CONSTRUCTORA FLORES Y MANRIQUEZ LIMITADA la ejecución de la obra denominada "AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", suscribiendo el contrato respectivo con fecha 09/11/2012, aprobado por Resolución Exenta N°015/1359 de la misma fecha.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/10 del 24/01/2013 se aprueba modificación de Contrato de Obras y aumento del plazo de ejecución, suscribiéndose la respectiva modificación de contrato con fecha con fecha 24/01/2013.

3.- Que, lo establecido en el punto XXVII de las Bases Administrativas de licitación pública respectiva se señala que "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.15% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Además por incumplimiento de órdenes impartidas por el ITO de la Junji que estén consignadas en el libro de obras y que no se cumplen dentro del plazo otorgado para ello, se aplicará al Contratista el equivalente a 0.1% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas en el estado de pago que corresponda a la ejecución. Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento"; lo que igualmente se explicita en el contrato original y su respectiva modificación señalados precedentemente.

4.- Que, a través de Memorandum N°54 de fecha 20/06/2013, que adjunta informe técnico de multa por atraso del contrato "AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO), solicita aplicar multa a la empresa por atraso en entrega de la obra señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras
12/11/2012	79 días corridos (02/02/2013)	13/02/2013 (Res. Exenta N°015/10 de 24/01/2013)	20/03/2013

5.- Que, a través del mismo Memorandum N°54 de fecha 20/06/2013 el Profesional Constructor Civil de la Dirección Regional, Inspector Técnico de la obra (ITO), hace entrega de la documentación para cursar último estado de pago al contratista, correspondiente al saldo por ejecutar de la obra.

RESUELVO:

1.- Aplíquese a CONSTRUTORA FLORES Y MANRIQUEZ LIMITADA una multa ascendente a la suma total de \$5.153.995.- (Cinco millones ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos), por atraso en entrega de la obra "AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", según el siguiente detalle:

Fecha entrega de terreno	Plazo ejecución de obras	Nuevo plazo Ejecución de obras	Recepción provisoria de obras	Días corridos de atraso	Valor diario multa en pesos	Valor total multa en pesos
12/11/2012	79 días corridos (02/02/2013)	13/02/2013	20/03/2013	35	\$147.257.-	\$5.153.995.-

2.- Descuéntese al proveedor CONSTRUCTORA FORES Y MANRIQUEZ LIMITADA del estado de pago final, el valor total de \$5.193.995.- (Cinco millones ciento noventa y tres mil novecientos noventa y cinco pesos), según lo indicado en el resuelvo precedente, por atraso en entrega de la obra "AMPLIACION JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	A pago
149	12/06/2013	\$11.682.354.-	\$5.153.995.-	\$6.528.359.-

3.- Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el sitio web de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE La VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/AMVN/JPB/STD/std

**DISTRIBUCION:**

Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)  
Sección Cobertura e Infraestructura  
Adquisiciones  
Asesor Jurídico  
Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)